

668

AP
1482



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

TERCERA.
COPIA

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
NIA LYSAGRIM CIA LTDA.

Otorgada Por EL SEÑOR RAFAEL BERBARDINO LOPEZ VILLALVA.

A Favor De SI MISMO.

Cuanto S/. 2.500 USD.

Ambato, a 31 de Enero de 2.001. del 2000

"En la ciudad de Ambato,
 capital de la provincia del
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
treinta y uno de Enero del año
dos mil uno, ante mí DOCTOR
FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
Notario Octavo de este cantón
 comparece el señor : RAFAEL
BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, de
 estado civil casado, el
 compareciente ecuatoriano,
 domiciliado en esta ciudad de



Ambato, legalmente capaz y conocido por mí de lo que
 doy fe, y encontrándose presente me solicita se eleve a
 escritura pública la minuta que me presenta la misma
 que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
 el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LYSAGRIM COMPAÑIA LIMITADA ,
 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la
 presente escritura el señor Ingeniero RAFAEL LOPEZ , en
 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
LISAGRIM Compañía Limitada, conforme el nombramiento
 que se adjunta debidamente autorizado por la Junta
 General Universal de Socios de la Compañía , del diez
 de Agosto del dos mil, según consta de la copia
 certificada que se adjunta; el compareciente declara su
 voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de
 estatutos de la compañía, con el presente instrumento.
 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó
 mediante escritura pública celebrada el veintidós de



Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva, Notario octavo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número trescientos sesenta y ocho con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ó OCHENTA DOLARES, el mismo que se encuentra totalmente pagado y suscrito en un ciento por ciento. La Junta Universal de Socios realizada el diez de Agosto del dos mil, resolvió unánimemente el Aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía. TERCERA.- Los socios que forman parte de la compañía LISAGRIM COMPAÑIA LIMITADA, son los señores Ingeniero MIGUEL SILVA, Ingeniero RAFAEL LOPEZ, Señor FABIAN VILLACIS, son las mismas iniciadoras de la compañía, y todos tiene la nacionalidad ecuatoriana; y el aumento de capital es para cumplir con el objetivo propuesto en el Estatuto, y la adquisición de bienes muebles, por lo que incrementan el capital de la compañía, que se encuentra aprobado. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Lysagrim Compañía Limitada, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal referida anteriormente, declara el aumento de capital de la compañía en la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte dólares, por lo cual el capital social de la Compañía alcanza la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES.- Para este aumento se emiten dos mil quinientas participaciones nuevas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, aumento que es suscrito y pagado en dinero y en forma proporcional por los socios. Además de lo anterior se acuerda por el presente el

de cambiar el valor de las participaciones constantes

en la escritura de Constitución de la compañía, de diez mil sucres cada una, por el valor de un dólar. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Conforme a lo resuelto en la Junta Universal de Socios ~~se reforma~~ el artículo cuatro, el mismo que dirá; ARTICULO CUATRO .- El capital social de la compañía es de dos mil quinientos dólares, dividido en dos mil quinientas participaciones o acciones de un valor nominal de un dólar cada una, anulándose los títulos participaciones anteriores, que deberán ser canjeados " ~~así mismo se reforma~~ la misma cláusula respecto a la conformación del capital social: El nuevo capital ha sido pagado de la siguiente forma:



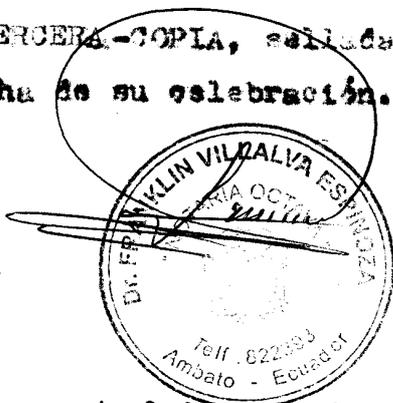
ACCIONES	NUMERO PARTICIPACIONES ANTERIORES	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO
RAFAEL LOPEZ ✓	980	39.20 USD ✓
MIGUEL SILVA ✓	980	39.20 USD ✓
FABIAN VILLACIS ✓	40	1.60 USD ✓
TOTAL	2.000	80.00 USD ✓

ACCIONISTA	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES
RAFAEL LOPEZ ✓	1,185.80 USD	1,225 USD ✓	1,225 ✓
MIGUEL SILVA ✓	1,185.80 USD	1,225 USD ✓	1,225 ✓
FABIAN VILLACIS ✓	48.40 USD	50 USD ✓	50 ✓
TOTAL	2,420.00 USD	2,500 USD ✓	2,500 ✓

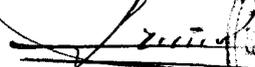
CUARTA.- DECLARACIONES.- El capital social se encuentra pagado en su totalidad, conforme el cuadro de integración indicado. QUINTA.- FORMA DE PAGO DEL

AUMENTO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La reforma de pagó del aumento de capital a la compañía es en dinero efectivo que se la realiza mediante la aportación directa de cada socio. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forma parte de la presente escritura el nombramiento de Gerente del señor Ingeniero Rafael López y el acta de la Junta General de Socios celebrada el diez de Agosto del dos mil de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Firma Doctor José Santana Malo Abogado, con matrícula número tres mil setecientos veintitrés, del Colegio de Abogados de Quito".HASTA ADUI LA MINUTA la misma que queda elevada a escritura pública con toda la validez del caso. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta Escritura a la parte aquel se ratifica, aprueba y firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.f) Ilegible, Idt. No. 1801493162.El Notario. Dr. Franklin Villalva E.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA-COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



RAZON: Siento la que en esta fecha se tomó nota al margen de la Matriz, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - LYSAGRIM CIA LTDA, la Resolución No.01.A.Dic.92 de la Intendencia de Compañías de Ambato, Aprobado la Constitución de dicha Compañía. Ambato Abril 30 de 2.001.


EL NOTARIO.

Ambato, 8 de Octubre del 2.000

Señor Ingeniero:
RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS
Presente.-

Conste del presente documento que de conformidad con la resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LYSAGRIM" realizada el 8 de Octubre del 2.000, por unanimidad ha sido relegido GERENTE de la Compañía por dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer las atribuciones y cumplir con los deberes que como a GERENTE le corresponde de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales

Jose Miguel Silva
Ing. José Silva
PRESIDENTE.

Ambato, 8 de Octubre del 2.000.- Con esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LYSAGRIM" y me posesiono de él.

Rafael Lopez V.
Ing. Rafael López V.

Certifico, que con esta fecha, el señor Ing. JOSE MIGUEL SILVA GONZALEZ aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada "LYSAGRIM".

Jose Miguel Silva
Ing. José Silva
PRESIDENTE

DR. FRANCISCO SILVA
SECRETARÍA

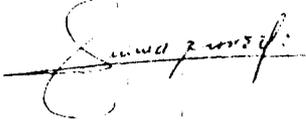
Nombre: RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS

Nacionalidad: CUATORIANA

Cédula de Identidad No. 18-0149316-2

Dirección: Ayllon y Bolivar Ambato - Ecuador

Firma:



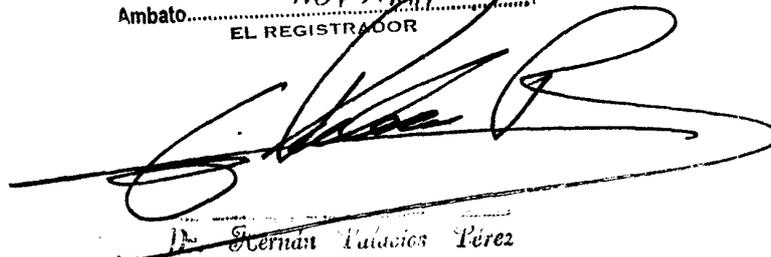
La Compañía de Responsabilidad Limitada "LYSAGRIM" fué constituida el 22 de Septiembre de 1.998 hante el Notario Octavo de Ambato Doctor Franklin Villalva.

Y fué Registrada el 8 de Octubre de 1.998 con el número 368.

0444

Razón: Queda inscrito con el N°
en presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato..... 01 NOV 2000
EL REGISTRADOR



D. Gerardo Valencia Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LYSAGRIM CIA. LTDA.

En el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada LYSAGRIM CIA. LTDA., ubicado en el Edificio de la Asociación de Empleados de Tungurahua, quinto piso, oficina No. 510, de la ciudad de Ambato, a las 18:00H., del Jueves 10 de Agosto del 2.000, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía LYSAGRIM CIA. LTDA., bajo la dirigencia del señor Presidente, Ing. Miguel Silva; reunión que se lo hace mediante la convocatoria establecida en el Art. 12 del Estatuto vigente; previo a dar lectura a la convocatoria y por supuesto al orden del día, se procede a constatar la asistencia de todos los accionistas, por parte del Secretario y Gerente de la Compañía, Ing. Rafael López, el mismo que constata que se encuentran presentes todos los miembros de la Compañía, quienes son: Ing. Miguel Silva, Ing. Rafael López, Sr. Fabián Villacís.

El punto único del orden del día es: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Respecto al capital social de la Compañía, por parte del Ing. Rafael López propone elevar el valor de cada participación de diez mil sucres (0,40 dólar) al valor de un dólar; el capital social a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES, y que cada socio aporte en la misma proporción del número de sus participaciones. Rafael López, situación que es aceptada, entonces el número de participaciones se elevan de doscientas a DOS MIL QUINIENTAS, por el valor antes indicado; quedando así:

ACCIONISTA:	Número de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Rafael López	1.225	1.225 dólares
Miguel Silva	1.225	1.225 dólares
Fabián Villacís	50	50 dólares

Además se resuelve por parte de la Junta, reformar el Estatuto en la parte respectiva. *¿Cuál es la reforma ???*

Sin tener más que tratar, se clausura la Junta a las 19:00H., por parte del Presidente.

Miguel Silva
Ing. Miguel Silva
Presidente

Rafael López
Ing. Rafael López
Gerente

Fabián Villacís
Sr. Fabián Villacís
Socio

La presente es fiel copia del Original CERTIFICO:

Rafael López
Ing. Rafael López
Secretario

SEÑOR NOTARIO:

RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LYSAGRIM CIA. LTDA. con los debidos respetos comparezco y declaro bajo juramento,

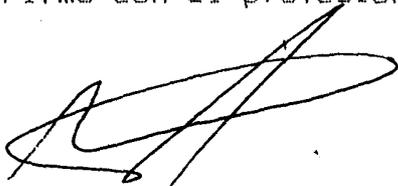
Que el nuevo capital social de la Compañía por mi representada, asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, cuyo aumento es de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, valor que se encuentra íntegramente cancelado por los socios de la Compañía; el mismo que queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTERIORES	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO
RAFAEL LOPEZ	980	39.20 USD
MIGUEL SILVA	980	39.20 USD
FABIAN VILLACIS	40	1.60 USD
TOTAL	2.000	80.00 USD

ACCIONISTA	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES
RAFAEL LOPEZ	1,185.80 USD	1.225 USD	1.225
MIGUEL SILVA	1,185.80 USD	1.225 USD	1.225
FABIAN VILLACIS	48.40 USD	50 USD	50
TOTAL	2.420.00 USD	2.500 USD	2.500

Declaración ésta que lo hago por ser la verdad.

Firmo con el profesional que suscribe.

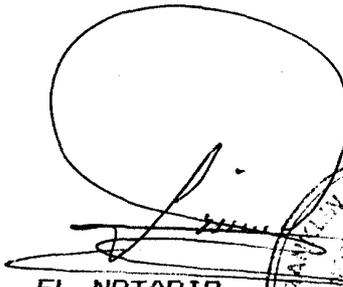


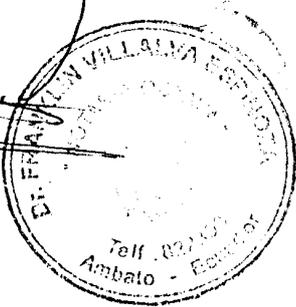
H.03723CAQ

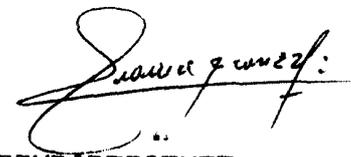


En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta y uno de Enero de dos mil uno, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo de este Cantón, comparece el señor RAFAEL BERNARDINO LOPEZ VILLACIS, portador de la cédula de ciudadanía número 180149316-2. Con el fin de reconocer su firma, y rúbrica puesta al pie del documento que antecede, al

efecto, se le recibe el Juramento de Ley, previa explicación de las penas del perjurio, la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice que: "La Firma y Rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, es la suya propia de su puño y letra y la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que la reconoce como tal". Termina la presente diligencia firmando para constancia el compareciente con el suscrito Notario, en unidad de acto de lo cual doy fe.

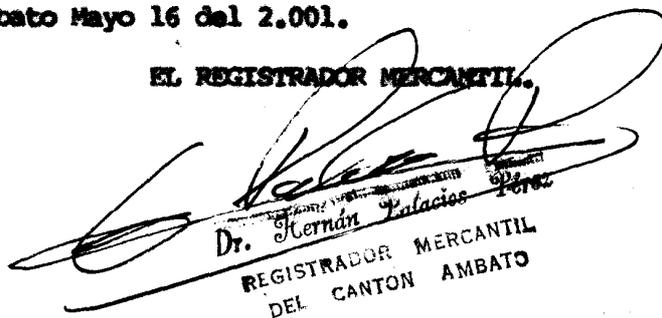

EL NOTARIO




EL COMPARECIENTE

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.A.DIC.92 de la Intendencia de compañías de Ambato de Abril 18 del 2.001- bajo el número: Doscientos veintisiete (227) del Registro Mercantil.- Se anotó - con el N° 1.482 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demas fueron devueltas.- Ambato Mayo 16 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO